

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los diseños de los modelos de la Documentación Consultiva y Auxiliar a emplearse en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.

A n t e c e d e n t e s:

- I. El 14 de mayo de 2004, se expidió la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación), la cual se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de mayo del mismo año.
- II. El 27 de mayo de 2010, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley de Participación.
- III. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (Diario Oficial), el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), en materia política-electoral.
- IV. El 27 y 30 de junio de 2014, se publicaron en la Gaceta Oficial los decretos por los que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).
- V. El 29 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal, en materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo DÉCIMO CUARTO transitorio se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su publicación), todas las referencias que en la Constitución Federal y demás ordenamientos jurídicos se hagan al Distrito Federal deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.

- VI.** El 25 de mayo de 2016, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se reformó el artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley de Participación, así como diversas disposiciones de esta y del Código.
- VII.** El 17 de noviembre de 2016, se publicaron las últimas reformas a la referida Ley de Participación en la Gaceta Oficial.
- VIII.** El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- IX.** El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abroga, entre otros, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el que se establece el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal a Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), asimismo el 21 de junio del mismo año, se publicó en la Gaceta Oficial una nota aclaratoria al citado decreto.
- X.** El 12 de agosto de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, *el Decreto por el que se abroga la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y se expide la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México* (Ley de Participación), que entró en vigor al momento de su publicación.
- XI.** El 29 de julio de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se reforma el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y la Ley Procesal Electoral para la Ciudad de México.
- XII.** El 19 noviembre de 2021, la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística (Comisión de Organización), en su Cuarta Sesión Extraordinaria, mediante Acuerdo COEG/057/2021 conoció y emitió opinión favorable respecto del

“Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los diseños de los modelos de la Documentación Consultiva y Auxiliar a emplearse en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, y su respectivo Anexo.

- XIII.** El 13 de diciembre de 2021, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión de Participación), en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, mediante Acuerdo CPCyC/043/2021, aprobó someter a consideración del Consejo General del Instituto Electoral, el presente proyecto de Acuerdo y su respectivo Anexo.
- XIV.** El 15 de enero de 2022, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó por Acuerdo IECM/ACU-CG-007/2022 la *Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.*

C o n s i d e r a n d o :

1. Que los artículos 122 párrafos primero y segundo de la Constitución Federal; 1, numerales 1, 3 y 5, y 28 de la Constitución Local, disponen que la Ciudad de México es una entidad integrante de la Federación, sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, adopta para su gobierno la forma republicana, democrática, representativa, laica y popular, bajo un sistema de división de poderes; y sus autoridades ejercen las facultades que les otorga la Constitución Federal, todas aquellas que ésta no concede expresamente a los funcionarios federales y las previstas en la propia Constitución Local. El poder público de la Ciudad de México se dividirá para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. No podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación ni depositarse el Legislativo en un solo individuo.
2. Que de acuerdo al artículo 25, apartado A, numeral 2 de la Constitución Local; y el diverso 6, fracción I del Código, las autoridades de la Ciudad garantizarán la

democracia participativa, entendida como el derecho de las personas a incidir, individual o colectivamente, en las decisiones públicas y en la formulación, ejecución, evaluación y control del ejercicio de la función pública, en los términos que las leyes señalen, y que son derechos de la ciudadanía de la Ciudad de México votar y participar en los mecanismos e instrumentos de Participación Ciudadana conforme lo dispuesto por el propio Código y demás disposiciones aplicables.

3. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 26, Apartado B de la Constitución Local, las personas tienen derecho a decidir sobre el uso, administración y destino de los proyectos y recursos asignados al presupuesto participativo, al mejoramiento barrial y a la recuperación de espacios públicos en los ámbitos específicos de la Ciudad de México. Dichos recursos se sujetarán a los procedimientos de transparencia y rendición de cuentas, así como, a los porcentajes y procedimientos que la ley establezca para la determinación, organización, desarrollo, ejercicio, seguimiento y control del presupuesto participativo.
4. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado C, numeral 9 de la Constitución Federal; 3, inciso h), 98, numerales 1 y 2, y 104, numeral 1, incisos ñ) y r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General); 46, primer párrafo, inciso e) y 50, numeral 1 de la Constitución Local y, 31, 32 y 36 del Código, el Instituto Electoral es un organismo autónomo de carácter especializado, imparcial, permanente y profesional, tiene personalidad jurídica y patrimonio propio y cuenta con independencia en sus decisiones. Tiene dentro de sus funciones, la organización, desarrollo, y el garantizar la realización de los Procesos Electivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de Participación Ciudadana, conforme a la Ley de Participación.
5. Que en términos del artículo 1, fracciones I, VII y VIII del Código, se establece que las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento son de orden público y de observancia general en la Ciudad de México y reglamentan las normas de la

Constitución Federal y la Constitución Local, relativas, entre otros aspectos, a los derechos y obligaciones político-electorales de la ciudadanía de la Ciudad de México, así como la salvaguarda, validez y eficacia de esos derechos, además de la estructura y atribuciones del Instituto Electoral.

6. Que de acuerdo con el artículo 2 del Código, segundo párrafo, el Instituto Electoral está facultado para aplicar, en su ámbito competencial, las normas establecidas en el citado ordenamiento y para interpretar las mismas, atendiendo los criterios gramatical, sistemático, armónico, histórico, funcional y los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal.
7. Que de conformidad con el artículo 2, párrafo tercero del Código, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, el Instituto Electoral rige su actuación en los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, inclusión, transparencia, rendición de cuentas y objetividad. Asimismo, vela por su estricta observancia y el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código.
8. Que en términos de los artículos 32 párrafo primero y 33 del Código, el Instituto Electoral tiene su domicilio en la Ciudad de México y se rige para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones contenidas en la Constitución, las Leyes Generales en la materia, la Constitución Local, la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal y en el propio Código. Asimismo, sin vulnerar su autonomía, le son aplicables las disposiciones relativas de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.
9. Que de acuerdo al artículo 36, párrafo primero, fracciones I, III, V, VI, VII, VIII y IX del Código, el Instituto Electoral, es responsable de la función estatal de organizar los procedimientos o mecanismos de participación ciudadana en la Ciudad de México, contempla entre sus fines y acciones: contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-

electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la realización de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana conforme a la Ley; preservar la autenticidad y efectividad del sufragio; promover el voto, la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía; difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana; y contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones.

- 10.** Que según lo previsto en el artículo 37, fracciones I, III, V y VI del Código, dentro de la estructura del Instituto Electoral se encuentran el Consejo General; los Órganos Ejecutivos: Secretaría Ejecutiva, Secretaría Administrativa, así como las respectivas Direcciones Ejecutivas; los Órganos Técnicos: Unidades Técnicas; y los Órganos Desconcentrados, entre los que se encuentran las Direcciones Distritales.
- 11.** Que de acuerdo con el artículo 41 del Código, el Instituto Electoral cuenta con un Consejo General que es su órgano superior de dirección el cual se integra por una persona consejera presidenta y seis consejeras y consejeros electorales con derecho a voz y voto, la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, quien es secretaria del Consejo, una o un representante por cada partido político con registro nacional o local y una o un diputado de cada Grupo Parlamentario del Congreso de la Ciudad de México, los cuales cuentan con derecho a voz.
- 12.** Que el artículo 47, párrafos primero, segundo y tercero del Código, dispone que el Consejo General funciona de manera permanente y en forma colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, convocadas por la persona consejera presidenta. Sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada, y éstas revisten la forma de acuerdo o resolución, según sea el caso, publicándose en la Gaceta Oficial cuando esté previsto en el propio Código u otros ordenamientos.

- 13.** Que el artículo 50 fracciones I, II, inciso d) del Código, prevé entre las atribuciones del Consejo General implementar las acciones conducentes para que el Instituto Electoral pueda ejercer las atribuciones conferidas en la Constitución Federal, la Constitución Local, las Leyes Generales y el propio Código; aprobar con base en la propuesta que le presenten los órganos competentes del Instituto Electoral, la normatividad y procedimientos referentes a la organización y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana.
- 14.** Que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 52 del Código, el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones de carácter permanente y provisional, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral.
- 15.** Que el artículo 53 del Código define a las Comisiones como instancias colegiadas con facultades de deliberación, opinión y propuesta, las cuales se integran por la o el consejero presidente y dos consejeras o consejeros electorales, todos ellos con derecho a voz y voto. Adicionalmente, forman parte de dichas instancias, sólo con derecho a voz y sin incidir en la conformación del quórum, las y los representantes de los partidos políticos, con excepción de las Comisiones de Asociaciones Políticas y de Fiscalización.
- 16.** Que en armonía con lo previsto en los artículos 59, fracción II y 61 fracción I del Código, de entre las Comisiones con las que cuenta el Consejo General del Instituto Electoral, se encuentra la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión de Participación), la cual tiene entre sus atribuciones, supervisar los procesos electivos de los Órganos de Representación Ciudadana, y proponer, de ser el caso, al Consejo General la documentación y materiales correspondientes que formule la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (Dirección de Organización), así como los relativos a la organización de los mecanismos de participación ciudadana, conforme a la Ley de Participación.

- 17.** Que acorde con lo señalado en el numeral 59, fracción III del Código en correlación con lo dispuesto por el artículo 62, fracción I de dicho ordenamiento legal, la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística (Comisión de Organización), tiene entre sus atribuciones, supervisar el cumplimiento del Programa de Organización y Geoestadística en materia Electoral y Participación.
- 18.** Que en términos de lo previsto por el artículo 84 del Código, la persona titular de la Secretaría Ejecutiva tiene dentro de sus atribuciones, coordinar, supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los programas y atribuciones de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y las Direcciones Distritales, según corresponda.
- 19.** Que acorde a lo dispuesto por los artículos 93, fracción III, y 96, fracciones II, VII, IX y XXIV del Código, dentro de las Direcciones Ejecutivas con las que cuenta el Instituto Electoral, se encuentra la Dirección de Organización, la cual tiene entre sus atribuciones, instrumentar los Programas de Organización y Geoestadística Electoral; procurar que el diseño y características de los materiales y documentación que se emplea en los procesos electorales, facilite el ejercicio del voto a personas con discapacidad y personas adultas mayores; elaborar y proponer a la Comisión de Participación, los diseños y modelos de la documentación y materiales a emplearse en los procedimientos de participación ciudadana; además de realizar las actividades que le mandate el propio Código, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior) y la demás normativa que emita el Consejo General del Instituto Electoral.
- 20.** Que de acuerdo a los artículos 111, párrafo primero y 113, fracciones I, V y XIV del Código, en cada uno de los distritos electorales en que se divide la Ciudad de México, el Instituto Electoral contará con un órgano desconcentrado permanente denominado Dirección Distrital, el cual dentro del ámbito de su competencia territorial tiene, entre otras atribuciones, ejecutar los programas y actividades relativos a la educación cívica y participación ciudadana; coordinar la organización y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana; realizar el cómputo y

emitir la declaratoria respectiva, conforme a lo previsto en la Ley de Participación y los acuerdos emitidos por el Consejo General; así como las demás que les confiera el Código, el Reglamento Interior y demás ordenamientos aplicables.

- 21.** Que acorde a lo dispuesto por el artículo 362, párrafo tercero del Código, el Instituto Electoral garantizará la democracia participativa, entendida como el derecho de las personas a incidir, individual o colectivamente, en las decisiones públicas y en la formulación, ejecución, evaluación y control del ejercicio de la función pública, en los términos que la Ley de Participación y el propio Código señalen.
- 22.** Que de acuerdo con los artículos 362 del Código y 7, Apartado B, fracciones III y VI; 14, fracción IV; 83; 96, párrafo primero; 97, párrafo primero; 116, párrafo primero; 124, fracción IV y 129, fracción II de la Ley de Participación, entre los mecanismos e instrumentos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa se encuentran, la Consulta Ciudadana, las Comisiones de Participación Ciudadana y el Presupuesto Participativo, los cuales se instrumentan conforme a las disposiciones que la propia Ley prevé; cuya organización, desarrollo, coordinación, cómputo y declaración de resultados estarán a cargo del Instituto Electoral.
- 23.** Que conforme a lo establecido en el artículo 363, párrafos primero y quinto del Código; 103 y 120 de la Ley de Participación, para la Consulta de Presupuesto Participativo, el Instituto Electoral, a través de sus órganos internos, expedirá la convocatoria, instrumentará el proceso de registro, diseñará y entregará el material y la documentación necesaria para llevar a cabo la Jornada consultiva y la publicación de los resultados en cada unidad territorial, instalando para la recepción de la opinión que se emita en los procedimientos y mecanismos de participación ciudadana, una Mesa Receptora de Opinión en el interior de cada unidad territorial, de tal manera que la ciudadanía pueda emitir su voto u opinión en espacios públicos ubicados en lugares céntricos y zonas de fácil y libre acceso dentro de cada ámbito territorial. En cada Mesa Receptora de Opinión habrá urnas que garanticen el voto universal, libre, secreto y directo de forma presencial, y en su caso, digital a través

de la Plataforma del Instituto Electoral. De ser el caso, la participación digital iniciará siete días naturales antes y hasta el fin de la jornada consultiva de manera presencial.

- 24.** Que en términos de lo dispuesto en los artículos 366, párrafo segundo del Código, la etapa de preparación para la realización de los mecanismos de Participación Ciudadana iniciará con la instalación del Consejo General del Instituto Electoral y la emisión de la convocatoria respectiva y concluirá con la Jornada Consultiva.
- 25.** Que el artículo 386, párrafo primero del Código dispone que el Consejo General del Instituto Electoral, de conformidad con sus atribuciones y las medidas de certeza que estime pertinentes, aprobará los modelos de Boletas consultivas, documentación consultiva y auxiliar, los materiales consultivos, y en su caso, los sistemas e instrumentos electrónicos que se utilizarán para los procesos de participación ciudadana.
- 26.** Que el artículo 388 del Código refiere que, para el caso de los mecanismos de participación ciudadana, la impresión de las boletas, papeletas y documentación electiva y consultiva se realizará en los plazos que determine el Consejo General. Las boletas, papeletas y actas deberán obrar en poder de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral a más tardar diez días antes de la jornada correspondiente.
- 27.** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley de Participación, dicho ordenamiento es de orden público, interés social y observancia general en la Ciudad de México, tiene por objeto, entre otros, establecer y regular los mecanismos de democracia directa, los instrumentos de democracia participativa, los instrumentos de control, gestión y evaluación de la función pública y normar las distintas modalidades de participación ciudadana.

- 28.** Que el artículo 3 de la Ley de Participación define a la Participación Ciudadana como el conjunto de actividades, mediante las cuales toda persona tiene el derecho individual o colectivo para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno de manera efectiva, amplia, equitativa, democrática y accesible; y en el proceso de planeación, elaboración, aprobación, gestión, evaluación y control de planes, programas, políticas y presupuestos públicos.
- 29.** Que de acuerdo al artículo 5 de la Ley de Participación Ciudadana, el Instituto Electoral en la organización de los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de control, gestión y evaluación de la función pública está obligado a regir su conducta con base en los principios de accesibilidad, corresponsabilidad, equidad, interculturalidad, inclusión, legalidad, libertad, no discriminación, respeto, solidaridad, tolerancia, deliberación democrática, transparencia y rendición de cuentas.
- 30.** Que el artículo 12, fracciones XII y XIII de la Ley de Participación señala que es derecho de la ciudadanía de la Ciudad de México, participar en la planeación, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las decisiones de gobierno, así como ejercer y hacer uso de los mecanismos de democracia directa, de instrumentos de democracia participativa, e instrumentos de control, gestión y evaluación de la función pública que podrán apoyarse en el uso de las tecnologías de información y comunicación, en términos de dicha Ley, la Ley de Planeación de la Ciudad de México y las demás disposiciones que así lo contemplen.
- 31.** Que los artículos 14 y 15, párrafo primero de la Ley de Participación señalan que son autoridades en materia de Participación Ciudadana la persona titular de la Jefatura de Gobierno, el Congreso de la Ciudad, las Alcaldías, el Instituto Electoral, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría de la Contraloría General y la Sala Constitucional, las cuales están obligadas, en el ámbito de competencia,

a garantizar, atender, consultar, incluir, proteger y respetar la participación establecida en la Constitución Local y en las Leyes de la Ciudad.

- 32.** Que el artículo 27, párrafo segundo, de la Ley de Participación establece que en la organización de los mecanismos de democracia directa y de participación ciudadana, el Instituto Electoral, atenderá el principio de austeridad y racionalidad económica, ello sin menoscabar el derecho de la ciudadanía al sufragio.
- 33.** Que los artículos 116, párrafos primero y segundo; 117, párrafos primero y tercero; 118 y Décimo Noveno Transitorio de la Ley de Participación, establecen que el presupuesto participativo es el instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, y en general cualquier mejora para sus unidades territoriales, el cual, deberá estar orientado esencialmente al fortalecimiento del desarrollo comunitario, la convivencia y la acción comunitaria, que contribuya a la reconstrucción del tejido social y la solidaridad entre las personas vecinas y habitantes.
- 34.** Que el artículo 120 en sus incisos a) y e) y párrafo segundo de la Ley de Participación establece que el Instituto Electoral convocará en la primera quincena de enero, al proceso para la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo, cuya Jornada Consultiva se realizará el primer domingo de mayo.
- 35.** Que el artículo 122 de la Ley de Participación Ciudadana señala que la Consulta en materia de Presupuesto Participativo se realizará de manera presencial. En caso de que el Consejo General del Instituto Electoral defina utilizar la modalidad digital, la Plataforma del Instituto Electoral será el medio para utilizar, estableciendo los procedimientos necesarios para los protocolos tecnológicos y de seguridad que garanticen que el voto de la ciudadanía sea universal, libre, directo y secreto.

- 36.** Que según lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley de Participación, las autoridades en materia de Presupuesto Participativo son la Jefatura de Gobierno, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de la Contraloría, el Instituto Electoral, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, el Congreso y las Alcaldías; fungiendo como coadyuvantes de éstas, las Comisiones de Participación Comunitaria y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- 37.** Que el artículo 129 párrafo último de la Ley de Participación, las convocatorias para la realización de las Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo serán emitidas en forma anual por el Instituto Electoral en conjunto con el Congreso, la persona titular de la Jefatura de Gobierno y las personas titulares de las Alcaldías, con excepción de los años en los que se celebre la Jornada Electoral en la Ciudad de México. Debiendo ser difundidas en los medios masivos y prioritariamente comunitarios en la Ciudad.
- 38.** Que a partir de las disposiciones previstas en la Convocatoria que aprobó el Consejo General del Instituto para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, así como de la experiencia institucional obtenida en la organización y coordinación de procedimientos de Participación Ciudadana en los años 1999, 2002 y de 2010 a 2021, la Dirección de Organización propuso a la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística, así como a la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación, la utilización en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 de la documentación Consultiva y Auxiliar, además de los documentos relativos al Sistema Electrónico por Internet que se indican enseguida, cuyos diseños y características se identifican en el Anexo que corre agregado al presente Acuerdo.

MESA RECEPTORA DE OPINIÓN		
CONS.	CLAVE	DESCRIPCIÓN

1	S/C	BOLETA DE OPINIÓN PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 30 PROYECTOS (MODELO A)
1	S/C	BOLETA DE OPINIÓN PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 60 PROYECTOS (MODELO B)

ACTAS CONSULTIVAS		
CONS.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
1	APP 01	ACTA DE JORNADA PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
2	APP 02	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
3	APP 03	ACTA DE INCIDENTES PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
4	APP 04	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022, LEVANTADA EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL
DOCUMENTACIÓN AUXILIAR		
CONS.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
1	DA PP 01	CARTEL DE UBICACIÓN DE MESA(S) RECEPTORA(S) DE OPINIÓN PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
2	DA PP 02	CARTEL DE AVISO DE CAMBIO DE UBICACIÓN DE MESA(S) RECEPTORA(S) DE OPINIÓN PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

ACTAS CONSULTIVAS		
CONS.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
3	DA PP 03	CARTEL GUÍA DE PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
4	DA PP 04	CARTEL DE RESULTADOS PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
5	DA PP 05	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO
6	DA PP 06	HOJA DE EJERCICIO PARA OPERACIONES Y RESULTADOS PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
7	DA PP 07	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN Y REMISIÓN DEL PAQUETE CONSULTIVO
8	DA PP 08	CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE RESULTADOS DE LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 (EN PRESENCIA)
9	DA PP 08 BIS	CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE RESULTADOS DE LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 (EN AUSENCIA)
10	DA PP 09	RECIBO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL PAQUETE DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN ENTREGADO A LA DIRECCIÓN DISTRITAL PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

ACTAS CONSULTIVAS		
CONS.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
11	DA PP 10	RECIBO DE BOLETAS Y ACTAS ENTREGADAS A LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
12	DA PP 11	RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ENTREGADOS A LA (EL) RESPONSABLE UNO DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN
13	DA PP 12	SOBRE PARA OPINIONES EXTRAÍDAS DE LA URNA PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
14	DA PP 13	SOBRE PARA BOLETAS DE OPINIÓN SOBRANTES PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
15	DA PP 14	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE MESA RECEPTORA DE OPINIÓN PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
16	DA PP 15	SOBRE PARA LISTA NOMINAL DE ELECTORES UTILIZADA PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
17	DA PP 16	CARTEL CENTROS ESCOLARES ACUERDO SEP – IECM
18	DA PP 17	CARTEL INSTRUCTIVO DE EMISIÓN DE OPINIÓN
19	DA PP 18	CARTEL DE DIFUSIÓN
20	DA PP 19	CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DEL PROYECTO GANADOR EN LA CONSULTA DE

ACTAS CONSULTIVAS		
CONS.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
		PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 A EJECUTAR

SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET		
BOLETAS		
CONS.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
1	S/C	BOLETA DE OPINIÓN VIRTUAL DE LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

ACTAS CONSULTIVAS		
CONS.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
1	APPi 01	ACTA DEL CÓMPUTO EMITIDO POR EL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

DOCUMENTACIÓN AUXILIAR		
CONS.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
1	DA PPI 01	LISTADO DE CLAVES DE ELECTOR DE LA CIUDADANÍA QUE EMITIÓ SU OPINIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
2	DA PPI 02	SOBRE CON EL LISTADO DE CLAVES DE ELECTOR DE LA CIUDADANÍA QUE PARTICIPÓ A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET, PARA LA

DOCUMENTACIÓN AUXILIAR		
CONS.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
		CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022.
3	DA PPI 03	SOBRE CON EL RESULTADO DE VOTACIONES Y OPINIONES EMITIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET, PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

39. Que en mérito de que el anverso de los modelos de las Boletas de Opinión limita a 30 los espacios consecutivos de proyectos a consultarse, se considera conveniente que ante la eventualidad de que en alguna unidad territorial se exceda esta cantidad, se pueda utilizar el reverso para ampliar el listado entre los números 31 al 60.

40. Que conforme al análisis de participación histórica de la ciudadanía de la Ciudad de México en anteriores Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo, resulta conveniente que para la impresión, distribución y uso de las Boletas de Opinión y Actas Consultivas que se utilizarán el próximo año, se apliquen los siguientes criterios:

- a) Se imprimirán Boletas de Opinión en una cantidad equivalente al 15% de la ciudadanía inscrita en la Lista Nominal de Electores (Lista Nominal) de cada Unidad Territorial, con corte al 28 de febrero de 2022.
- b) Se distribuirán en cada una de las Mesas una cantidad de Boletas de Opinión equivalente al 10% de la Lista Nominal que le corresponda a cada Unidad Territorial.
- c) Las Direcciones Distritales resguardarán el restante de las Boletas de Opinión que corresponden a cada una de las Mesas.

- d) En caso de que alguna de las Mesas utilice el 75% de las Boletas de Opinión que le fueron entregadas, la o el Responsable 1 informará al Órgano Desconcentrado que corresponda, para que le envíe de manera inmediata la cantidad que este determine y, en su caso, el restante seguirá en resguardo de las Direcciones Distritales.
 - e) En caso de que la autoridad jurisdiccional declare nula la elección o mandate la organización de la Consulta de Presupuesto Participativo extraordinaria en esta misma Unidad Territorial, podrán utilizarse las Boletas de Opinión sobrantes.
 - f) De cada Acta Consultiva a utilizarse en las Mesas, se imprimirán únicamente el original, por lo que en las Direcciones Distritales estarán a disposición de las y los ciudadanos que integran las Comisiones de Participación Comunitaria una copia simple o certificadas de las mismas, según lo requieran.
 - g) Las Boletas de Opinión Virtuales no se imprimirán, ya que sólo se mostrará a través del Sistema Electrónico por Internet.
- 41.** Que tomando en cuenta que en los Procesos electorales 2000, 2003, 2006, 2008 – 2009, 2011 – 2012, 2014 – 2015, 2017-2018 y 2020-2021; las Consultas Ciudadanas de 2011 a 2021; la elección de Comités vecinales de 1999; en el Plebiscito 2002 y en las elecciones de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, 2013 y 2016, Talleres Gráficos de México imprimió la documentación electoral, electiva y/o consultiva, auxiliar y complementaria que ha aprobado el máximo órgano de decisión del Instituto Electoral para las elecciones constitucionales y los ejercicios de participación ciudadana, con estricto apego a las especificaciones técnicas y que cuenta con la capacidad técnica y operativa para realizar la impresión de la documentación a utilizarse en la jornada consultiva única, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política Federal, este Consejo General considera conveniente que dicha dependencia realice la impresión de la siguiente documentación:

MESA RECEPTORA DE OPINIÓN		
CONS.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
1	S/C	BOLETA DE OPINIÓN PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 30 PROYECTOS (MODELO A)
1	S/C	BOLETA DE OPINIÓN PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 60 PROYECTOS (MODELO B)

ACTAS CONSULTIVAS		
CONS.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
1	APP 01	ACTA DE JORNADA PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
2	APP 02	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
3	APP 03	ACTA DE INCIDENTES PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
4	APP 04	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022, LEVANTADA EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL

DOCUMENTACIÓN AUXILIAR		
CONS.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
1	DA PP 01	CARTEL DE UBICACIÓN DE MESA(S) RECEPTORA(S) DE OPINIÓN PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

DOCUMENTACIÓN AUXILIAR		
CONS.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
2	DA PP 02	CARTEL DE AVISO DE CAMBIO DE UBICACIÓN DE MESA(S) RECEPTORA(S) DE OPINIÓN PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
3	DA PP 03	CARTEL GUÍA DE PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
4	DA PP 04	CARTEL DE RESULTADOS PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
5	DA PP 05	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO
6	DA PP 06	HOJA DE EJERCICIO PARA OPERACIONES Y RESULTADOS PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
7	DA PP 07	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTIVO
8	DA PP 12	SOBRE PARA OPINIONES EXTRAÍDAS DE LA URNA PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
9	DA PP 13	SOBRE PARA BOLETAS DE OPINIÓN SOBRANTES PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
10	DA PP 14	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE MESA RECEPTORA DE OPINIÓN PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

DOCUMENTACIÓN AUXILIAR		
CONS.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
11	DA PP 15	SOBRE PARA LISTA NOMINAL DE ELECTORES UTILIZADA PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
12	DA PP 16	CARTEL CENTROS ESCOLARES ACUERDO SEP – IECM
13	DA PP 17	CARTEL INSTRUCTIVO DE EMISIÓN DE OPINIÓN
14	DA PP 18	CARTEL DE DIFUSIÓN

DOCUMENTACIÓN AUXILIAR		
CONS.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
1	DA PPI 01	SOBRE CON EL LISTADO DE CLAVES DE ELECTOR DE LA CIUDADANÍA QUE PARTICIPÓ A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET, PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022.
2	DA PPI 02	SOBRE CON EL RESULTADO DE VOTACIONES Y OPINIONES EMITIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET, PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

42. Que en mérito del volumen de documentación consultiva y auxiliar a utilizar para la organización y desarrollo de la jornada consultiva única, se estima conveniente autorizar que la documentación que se precisa enseguida se genere de forma impresa y digital por las áreas del Instituto Electoral que se indican a continuación:

a) Dirección de Organización

CONS.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
1	DA PP 10	RECIBO DE BOLETAS Y ACTAS ENTREGADAS A LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

b) Unidad Técnica de Servicios Informáticos

BOLETAS		
CONS.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
1	S/C	BOLETA DE OPINIÓN VIRTUAL DE LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

ACTAS CONSULTIVAS		
CONS.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
1	APPi 01	ACTA DEL CÓMPUTO EMITIDO POR EL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

DOCUMENTACIÓN AUXILIAR		
CONS.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
1	DA PPI 01	LISTADO DE CLAVES DE ELECTOR DE LA CIUDADANÍA QUE EMITIÓ SU VOTO Y OPINIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA LA

DOCUMENTACIÓN AUXILIAR		
		CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

c) Direcciones Distritales

CONS.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
1	DA PP 09	RECIBO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL PAQUETE DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN ENTREGADO A LA DIRECCIÓN DISTRITAL PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
2	DA PP 11	RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ENTREGADOS A LA (EL) RESPONSABLE UNO DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN
3	DA PP 08	CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE RESULTADOS DE LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 (EN PRESENCIA)
4	DA PP 08 BIS	CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE RESULTADOS DE LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 (EN AUSENCIA)
5	DA PP 19	CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DEL PROYECTO GANADOR EN LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 A EJECUTAR

43. Que el Consejo General tomando en cuenta la opinión favorable que emitió la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística y la aprobación

de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación respecto de los diseños de los modelos de la Documentación Consultiva y Auxiliar a emplearse en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, estima conveniente aprobar el presente Acuerdo y su respectivo Anexo.

En razón de lo expuesto en las consideraciones de hecho y de derecho, en ejercicio de las facultades constitucionales, estatutarias, legales y reglamentarias, el Consejo General del Instituto Electoral, emite el siguiente:

A c u e r d o:

PRIMERO. Se aprueban los diseños de los modelos de Documentación Consultiva y Auxiliar a emplearse en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, una boleta de opinión, cuatro actas consultivas y veinte documentos Auxiliares; además de los documentos relativos al Sistema Electrónico por Internet.

SEGUNDO. Se aprueba que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística imprima el mismo modelo de Boleta de Opinión, considerando una numeración consecutiva de 31 a 60 proyectos específicos que se dictaminen como válidos para la Consulta de Presupuesto Participativo, por separado o al anverso y reverso, en los casos en que en alguna Unidad Territorial se registre un número mayor de 30 proyectos específicos, conforme a lo dispuesto en el Considerando 39 de este Acuerdo.

TERCERO. Se aprueba la impresión de Boletas de Opinión en una cantidad equivalente al 15% de la ciudadanía inscrita en la Lista Nominal de Electores de cada Unidad Territorial con corte al 28 de febrero de 2022, del cual se distribuirá en cada una de las Mesas, la cantidad igual al 10% de la Lista Nominal que les corresponde y el restante se resguardará en las Direcciones Distritales.

CUARTO. Se aprueba que Talleres Gráficos de México, la Dirección de Organización Electoral y Geoestadística, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y las Direcciones Distritales realicen la impresión de la Documentación Consultiva y Auxiliar que se empleará en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, conforme a los Considerandos 41 y 42 del presente Acuerdo.

QUINTO. Se instruye a la Secretaria Ejecutiva notificar el presente Acuerdo, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, a la Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y, a través de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, a las Direcciones Distritales, para que en el ámbito de sus atribuciones y conforme al procedimiento respectivo, realicen las acciones necesarias para que se genere la impresión de la documentación consultiva y auxiliar que les corresponda.

SEXTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral tanto en oficinas centrales como en cada uno de sus treinta y tres Órganos Desconcentrados y en el portal de internet www.iecm.mx.

SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales del Instituto Electoral.

OCTAVO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública, el quince de enero de dos mil veintidós, firmando al calce la Consejera Presidenta y la Secretaria del Consejo General, quien da fe de lo

actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracción VII y 79, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Mtra. Patricia Avendaño Durán
Consejera Presidenta

Mtra. Marisonia Vázquez Mata
Secretaria del Consejo General

El presente documento cuenta con firma electrónica la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Marisonia Vázquez Mata
Certificado: 38000001CB64DA62C6242C36710000000001CB
Sello Digital: 10vkKy7FJGYi48bSrIFeTjHiLCrrzdf31VLpMbNjC3o=
Fecha de Firma: 16/01/2022 12:24:58 a. m.

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán
Certificado: 38000002FCEC747BED816BAE700000000002FC
Sello Digital: KpwCnSNY+L3ykFafjD1L7Ajqt4DEtD9gl+cV2whFmaw=
Fecha de Firma: 16/01/2022 01:18:11 a. m.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



ANEXO DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DISEÑOS DE LOS MODELOS DE LA DOCUMENTACIÓN CONSULTIVA Y AUXILIAR A EMPLEARSE EN LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022



ÍNDICE



BOLETA DE OPINIÓN PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022



ACTAS CONSULTIVAS PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022



DOCUMENTACIÓN AUXILIAR PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022



DOCUMENTACIÓN SEI PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022



BOLETA DE OPINIÓN



BOLETA DE OPINIÓN PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 (30 PROYECTOS) ANVERSO



BOLETA DE OPINIÓN PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 (30 PROYECTOS) REVERSO



BOLETA DE OPINIÓN PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 (60 PROYECTOS) ANVERSO



BOLETA DE OPINIÓN PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 (60 PROYECTOS) REVERSO





BOLETA DE OPINIÓN PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

De los proyectos específicos propuestos por tus vecinas y vecinos
¿Cuál consideras mejor para realizarse en tu Unidad Territorial?

(Marca el número del proyecto de tu preferencia)

1	2	3	4	5
6	7	8	9	10
11	12	13	14	15
16	17	18	19	20
21	22	23	24	25
26	27	28	29	30

BOLETA DE OPINIÓN
PARA LA CONSULTA DE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento



Mtra. Patricia Avendaño Durán
Consejera Presidenta del Consejo General del
Instituto Electoral de la Ciudad de México



Mtro. Gustavo Uribe Robles
Secretario del Consejo General del
Instituto Electoral de la Ciudad de México

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

BOLETA DE OPINIÓN

PARA LA CONSULTA DE

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**





BOLETA DE OPINIÓN

PARA LA CONSULTA DE

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

De los proyectos específicos propuestos por tus vecinas y vecinos
¿Cuál consideras mejor para realizarse en tu Unidad Territorial?

(Marca el número del proyecto de tu preferencia)

1	2	3	4	5
6	7	8	9	10
11	12	13	14	15
16	17	18	19	20
21	22	23	24	25
26	27	28	29	30

CONTINÚA AL REVERSO
DE ESTA BOLETA





BOLETA DE OPINIÓN

PARA LA CONSULTA DE

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

De los proyectos específicos propuestos por tus vecinas y vecinos
¿Cuál consideras mejor para realizarse en tu Unidad Territorial?

(Marca el número del proyecto de tu preferencia)

31	32	33	34	35
36	37	38	39	40
41	42	43	44	45
46	47	48	49	50
51	52	53	54	55
56	57	58	59	60

Mtra. Patricia Avendaño Durán
Consejera Presidenta del Consejo General del
Instituto Electoral de la Ciudad de México



Mtro. Gustavo Uribe Robles
Secretario del Consejo General del
Instituto Electoral de la Ciudad de México

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

ACTAS

CONSULTIVAS



**ACTA DE JORNADA PARA LA CONSULTA DE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022**

APP 01



**ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA LA
CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022**

APP 02



**ACTA DE INCIDENTES PARA LA CONSULTA DE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022**

APP 03



**ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA LA
CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
LEVANTADA EN LA DIRECCIÓN DISTRICTAL**

APP 04



PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 367 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 116, 117, 120 INCISO E), 122, Y 124 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO EN LAS DISPOSICIONES COMUNES DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO MEDIANTE ACUERDO IECM/ACU-CG-0XX/20XX DE FECHA XX DE ENERO DE 20XX.

MESA RECEPTORA DE OPINIÓN: (clave)	UNIDAD TERRITORIAL: (nombre)	UT: (clave)	DISTRITO: (número)	DEMARCACIÓN: (nombre)
------------------------------------	------------------------------	-------------	--------------------	-----------------------

INSTALACIÓN DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS _____ HORAS, DEL 01 DE MAYO DE 2022, EN EL DOMICILIO UBICADO EN _____

SE REUNIERON PARA INSTALAR LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN, QUEDANDO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RESPONSABLE 1:	_____	_____
	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
RESPONSABLE 2:	_____	_____
	NOMBRE COMPLETO	FIRMA

MARQUE CON UNA "X" SI HUBO PERSONAS OBSERVADORAS EN LA MESA

SÍ

NO

¿CUÁNTAS?

SI LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN SE INSTALÓ EN UN LUGAR DISTINTO AL PREVISTO, EXPLICAR LA CAUSA:

BOLETAS RECIBIDAS PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

BOLETAS ADICIONALES ENTREGADAS POR LA DIRECCIÓN DISTRITAL

_____	_____	DEL FOLIO	AL FOLIO	_____	DEL FOLIO	AL FOLIO
(con número)	(con letra)	(con número)				

APERTURA DE LA MESA E INICIO DE LA RECEPCIÓN DE OPINIONES

LA APERTURA DE LA MESA FUE A LAS:

 : : :

(con número)

(con letra)

LA RECEPCIÓN DE LAS OPINIONES INICIÓ A LAS:

 : : :

(con número)

(con letra)

CIERRE DE LA RECEPCIÓN DE OPINIONES Y CLAUSURA DE LA MESA

LA MESA CERRÓ A LAS:

 : : :

(con número)

(con letra)

EN RAZÓN DE QUE:

1.- A LAS _____ DE LA TARDE YA NO HABÍA CIUDADANAS(OS) PARA EMITIR SU OPINIÓN

2.- DESPUÉS DE LAS _____ DE LA TARDE AÚN HABÍA CIUDADANAS(OS) FORMADOS PARA EMITIR SU OPINIÓN

MARQUE CON UNA X SI HUBO O NO INCIDENTES EN: LA INSTALACIÓN _____, INICIO _____, DURANTE _____, CIERRE _____ DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN.

EN CASO AFIRMATIVO, REGÍSTRALOS EN EL/LAS ACTA(S) DE INCIDENTES

LA MESA SE CLAUSURÓ A LAS:

 : : :

(con número)

(con letra)

TOTAL DE CIUDADANAS(OS) QUE EMITIERON SU OPINIÓN EN LA MESA



(con letra)

RESPONSABLES DE MESA RECEPTORA DE OPINIÓN

RESPONSABLE 1:	_____	_____
	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
RESPONSABLE 2:	_____	_____
	NOMBRE COMPLETO	FIRMA

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 367 Y 113 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL ----- DEL CÓMPUTO DE MESAS EN EL ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL MANUAL DE GEOGRAFÍA, ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022, APROBADO EL ____ DE ENERO DE 20XX POR LAS COMISIONES UNIDAS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN, ACUERDO CUECCC-OGPE-PCC/-----2021.

MESA RECEPTORA DE OPINIÓN: (clave)	UNIDAD TERRITORIAL: (nombre)	UT: (clave)	DISTRITO: (número)	DEMARCACIÓN: (nombre)
---	-------------------------------------	--------------------	---------------------------	------------------------------

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LAS _____ HORAS, DEL DÍA 01 DE MAYO DE 2022,
(con letra)

EN _____ DOMICILIO
(calle, número, unidad territorial)

DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL _____, LAS (LOS) FUNCIONARIAS (OS) QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE REALIZARON EL **CÓMPUTO DE MESA**

RECEPTORA DE OPINIÓN _____ DE LA UNIDAD TERRITORIAL REFERIDA EN LA PRESENTE ACTA, INSTALADA EN EL DOMICILIO:
(número)

(calle, número, unidad territorial)

PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022, TODA VEZ QUE: _____

HACIENDO CONSTAR LO SIGUIENTE: _____
(explicar la causa)

**TOTAL DE CIUDADANAS(OS) QUE
EMITIERON SU OPINIÓN**

CON NÚMERO

CON LETRA

CÓMPUTO DE LA CONSULTA

NÚMERO DEL PROYECTO	RESULTADOS DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA MESA (opiniones emitidas) (con número)	RESULTADOS DEL CÓMPUTO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET (asentados en el acta) (con número)	TOTAL CON NÚMERO	TOTAL CON LETRA
OPINIONES NULAS				
TOTAL				

POR LA DIRECCIÓN DISTRITAL

TITULAR DE ÓRGANO DESCONCENTRADO

SECRETARIA(O) DE ÓRGANO DESCONCENTRADO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

DOCUMENTACIÓN AUXILIAR

-  **CARTEL DE UBICACIÓN DE MESA** **DA PP 01**
-  **CARTEL CAMBIO DE UBICACIÓN DE MESA** **DA PP 02**
-  **CARTEL GUÍA DE PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022** **DA PP 03**
-  **CARTEL DE RESULTADOS PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022** **DA PP 04**
-  **CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULO** **DA PP 05**
-  **HOJA DE EJERCICIOS PARA OPERACIONES Y RESULTADOS PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022** **DA PP 06**
-  **CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN Y REMISIÓN DEL PAQUETE CONSULTIVO PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022** **DA PP 07**
-  **CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE RESULTADOS PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 (EN PRESENCIA)** **DA PP 08**
-  **CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE RESULTADOS PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 (EN AUSENCIA)** **DA PP 08 BIS**



-  **RECIBO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL PAQUETE DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN ENTREGADO A LA DIRECCIÓN DISTRITAL PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022** **DA PP 09**
-  **RECIBO DE BOLETAS Y ACTAS ENTREGADAS A LA DIRECCIÓN DISTRITAL PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022** **DA PP 10**
-  **RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ENTREGADOS A (LA) (EL) RESPONSABLE 1 DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN** **DA PP 11**
-  **SOBRE PARA OPINIONES EXTRAÍDAS DE LA URNA** **DA PP 12**
-  **SOBRE PARA BOLETAS DE OPINIÓN SOBRANTES** **DA PP 13**
-  **SOBRE PARA EXPEDIENTE DE MESA RECEPTORA DE OPINIÓN** **DA PP 14**
-  **SOBRE PARA LISTA NOMINAL DE ELECTORES** **DA PP 15**
-  **CARTEL LIBRE DE HUMO Y NO COMPROMISO POLÍTICO** **DA PP 16**
-  **CARTEL INSTRUCTIVO DE EMISIÓN DE OPINIÓN** **DA PP 17**
-  **LISTADO DE UBICACIÓN DE MESAS RECEPTORAS DE OPINIÓN** **DA PP 18**
-  **CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DEL PROYECTO GANADOR EN LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 A EJECUTAR** **DA PP 19**





AQUÍ SE UBICA(N) LA(S) MESA(S) RECEPTORA(S) DE OPINIÓN

PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

UNIDAD TERRITORIAL:

CLAVE:

NÚMERO DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN:

INTEGRADA POR LA(S) SECCIÓN(ES) ELECTORAL(ES):

COMPLETAS:

PARCIALES:

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------



AQUÍ SE ENCUENTRA TÚ SECCIÓN ELECTORAL

SECCIÓN 5271 VIGENCIA 2024

DISTRITO:

DEMARCACIÓN:



AVISO DE CAMBIO DE UBICACIÓN DE MESA(S) RECEPTORA(S) DE OPINIÓN

PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

UNIDAD TERRITORIAL:

CLAVE:

NÚMERO DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN:

ESPECIFIQUE LA RAZÓN O MOTIVO DEL CAMBIO:

**INTEGRADA POR
LA(S) SECCIÓN(ES)
ELECTORAL(ES):**

COMPLETAS:

PARCIALES:

DISTRITO:

DEMARCACIÓN:

**CAMBIA DE UBICACIÓN A LA
SIGUIENTE DIRECCIÓN:**



**AQUÍ SE ENCUENTRA
TÚ SECCIÓN ELECTORAL**

**SECCIÓN 5271
VIGENCIA 2024**

**CARTEL GUÍA DE PROYECTOS ESPECÍFICOS
PARA LA CONSULTA DE**

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

MESA RECEPTORA DE
OPINIÓN: (clave)

UNIDAD TERRITORIAL: (nombre)

UT: (clave)

DISTRITO: (número)

DEMARCACIÓN: (nombre)

PROYECTOS ESPECÍFICOS PROPUESTOS POR TUS VECINAS Y VECINOS

PROYECTO: NOMBRE:

PROYECTO: NOMBRE:

PROYECTO: NOMBRE:

PROYECTO: NOMBRE:

BREVE DESCRIPCIÓN:

BREVE DESCRIPCIÓN:

BREVE DESCRIPCIÓN:

BREVE DESCRIPCIÓN:

PROYECTO: NOMBRE:

PROYECTO: NOMBRE:

PROYECTO: NOMBRE:

PROYECTO: NOMBRE:

BREVE DESCRIPCIÓN:

BREVE DESCRIPCIÓN:

BREVE DESCRIPCIÓN:

BREVE DESCRIPCIÓN:



CARTEL DE RESULTADOS PARA LA CONSULTA DE

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

DA PP 04

MESA RECEPTORA DE OPINIÓN: (clave)	UNIDAD TERRITORIAL: (nombre)	UT: (clave)	DISTRITO: (número)				
DEMARCACIÓN: (clave)	SECCIÓN(ES) ELECTORAL(ES): (número)(s)	<table border="1"> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>					

HORARIO DE CLAUSURA DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN

RESULTADOS (CANTIDAD DE OPINIONES)

NÚMERO DEL PROYECTO	RESULTADOS DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA MESA (opiniones emitidas en la MRO) (con número)	CÓMPUTO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET (opiniones emitidas en la urna virtual) (con número)	TOTAL CON NÚMERO	TOTAL CON LETRA
OPINIONES NULAS				
TOTAL				

RESPONSABLES DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN

RESPONSABLE 1:	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
RESPONSABLE 2:	NOMBRE COMPLETO	FIRMA

CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 424 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESTEN SU APOYO Y FACILIDADES AL C. _____

OPERADOR(A) DE ESTE VEHÍCULO CON PLACAS _____

EL CUAL ESTÁ AL SERVICIO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

POR LA DIRECCIÓN DISTRITAL _____

TITULAR DE ÓRGANO DESCENTRADO

(NOMBRE Y FIRMA)

VIGENCIA DEL _____ DE

PERSONA SECRETARIA DE ÓRGANO DESCENTRADO

(NOMBRE Y FIRMA)

AL _____ DE _____ DE 2022.



CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN Y REMISIÓN DEL PAQUETE CONSULTIVO

DA PP 07

PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 367 y 386 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 120 Y 124 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

MESA RECEPTORA DE OPINIÓN: (clave)	UNIDAD TERRITORIAL: (nombre)	UT:(clave)	DISTRITO: (número)	DEMARCACIÓN: (nombre)
------------------------------------	------------------------------	------------	--------------------	-----------------------

CLAUSURA DE MESA RECEPTORA DE OPINIÓN

HABIÉNDOSE INTEGRADO EL PAQUETE CON LOS EXPEDIENTES Y LOS SOBRES CORRESPONDIENTES PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022, LA/EL RESPONSABLE 1, DE LA MRO HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS _____ (con letra) HORAS DEL DÍA ___ DE MAYO DEL 2022, SE CLAUSURÓ Y SE HARÁ ENTREGA DEL PAQUETE A LA DIRECCIÓN DISTRITAL POR CONDUCTO DE: _____

(NOMBRE COMPLETO)

(NOMBRE COMPLETO)

RESPONSABLES DE MESA RECEPTORA DE OPINIÓN.

EN SU CASO, FIRMA DE LA O DEL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

NOMBRE COMPLETO

FIRMA

RESPONSABLES DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN

RESPONSABLE 1:

NOMBRE COMPLETO

FIRMA

RESPONSABLE 2:

NOMBRE COMPLETO

FIRMA

ORIGINAL

ESTA CONSTANCIA DE CLAUSURA SE ENTREGARÁ JUNTO CON EL PAQUETE ELECTIVO EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL CORRESPONDIENTE.

ORIGINAL

TAMAÑO REAL: 21.5 x 34 cm

Con fundamento en los artículos 366 y 367 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 116, 117, 118, 119 y 120 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y en cumplimiento _____ de las Disposiciones Comunes de la Convocatoria de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, la Dirección Distrital ____ del Instituto Electoral de la Ciudad de México en la demarcación _____ en **ausencia** de las personas integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria de la Unidad Territorial _____, **UT CLAVE** _____, efectuamos la validación de los resultados de la Consulta realizada a través de la emisión de opiniones por el Sistema Electrónico por Internet y la Jornada Consultiva del 01 de mayo de 2022, conforme a lo siguiente:

RESULTADOS DE LA CONSULTA DE OPINIÓN

NÚMERO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RESULTADOS DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA MESA (opiniones emitidas) (con número)	RESULTADOS DEL CÓMPUTO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET (con número)	TOTAL CON NÚMERO	TOTAL CON LETRA

OPINIONES
NULAS

TOTAL

Ciudad de México a _____ de mayo de 2022

POR LA DIRECCIÓN DISTRICTAL

TITULAR DE ÓRGANO DESCONCENTRADO

SECRETARIA(O) DE ÓRGANO DESCONCENTRADO

NOMBRE COMPLETO

FIRMA

NOMBRE COMPLETO

FIRMA

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento



**RECIBO DE ENTREGA - RECEPCIÓN
DEL PAQUETE DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN
ENTREGADO A LA DIRECCIÓN DISTRITAL**

DA PP 09

**PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO 2022**

MESA RECEPTORA DE OPINIÓN: (clave)	UNIDAD TERRITORIAL: (nombre)	UT: (clave)	DISTRITO: (número)	DEMARCACIÓN: (nombre)
------------------------------------	------------------------------	-------------	--------------------	-----------------------

A LAS _____ DEL DÍA 01 DE MAYO DE 2022,

LA (EL) C. _____
CONFORME A LO PREVISTO EN EL MANUAL DE GEOGRAFÍA, ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022, APROBADO MEDIANTE EL ACUERDO _____ DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA, EL ____ DE _____ DE 2022, HACE ENTREGA A ESTA DIRECCIÓN DISTRITAL DEL PAQUETE DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN DE LA UNIDAD TERRITORIAL _____ CON CLAVE: _____ UBICADA EN:

EL PAQUETE SÍ NO

TIENE MUESTRAS DE ALTERACIÓN,
EN CASO AFIRMATIVO, ESPECIFICAR

RECIBE POR LA DIRECCIÓN DISTRITAL

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

EJEMPLAR PARA LA PERSONA RESPONSABLE DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN



RECIBO DE BOLETAS Y ACTAS ENTREGADAS A LA DIRECCIÓN DISTRITAL

PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

Distrito:(número)

Demarcación:(con letra)

Recibí de la (del) C. _____ representante de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, a las __: __ horas del día __ del mes de abril los siguientes documentos:

CANTIDAD	CLAVE	BOLETAS
----------	-------	---------

BOLETA DE OPINIÓN DE LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

_____ **S/C** DEL FOLIO: _____ AL FOLIO: _____

CANTIDAD	CLAVE	ACTAS
----------	-------	-------

- APP 01 ACTA DE JORNADA PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
- APP 02 ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
- APP 03 ACTA DE INCIDENTES PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
- APP 04 ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022, LEVANTADA EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL

Observaciones sobre el estado del empaque: _____

Otra: _____

TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO

RECIBE:

_____ NOMBRE COMPLETO _____ FIRMA

POR LA DEOEyG

ENTREGA:

_____ NOMBRE COMPLETO _____ FIRMA

LA(EL) TESTIGO

_____ NOMBRE COMPLETO _____ FIRMA



Recibo de Documentación y Materiales entregados a (la) (el) Responsable 1 de la Mesa Receptora de Opinión

PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

DA PP 11

MESA:	UNIDAD TERRITORIAL:(nombre)	UT:(clave)	DISTRITO:(número)	DEMARCACIÓN:(nombre)
-------	-----------------------------	------------	-------------------	----------------------

Recibí del la (del) Titular de Órgano Desconcentrado en _____ domicilio de esta
 (Calle, número y colonia)
 Dirección Distrital a las __:__:__ horas del día ____ del mes de _____ de 2022, la siguiente Documentación y Materiales a utilizarse en la Jornada Consultiva.

DOCUMENTACIÓN CONSULTIVA

BOLETA DE OPINIÓN DE LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 DEL FOLIO _____ AL FOLIO _____
 LISTA NOMINAL, número de cuadernillos _____ De la (s) sección (es) _____

CANTIDAD	CLAVE	DOCUMENTO
	APP 01	ACTA DE JORNADA PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
	APP 02	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
	APP 03	ACTA DE INCIDENTES PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
	DA PP 01	CARTEL DE UBICACIÓN DE MESA(S) RECEPTORA(S) DE OPINIÓN PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
	DA PP 02	CARTEL DE AVISO DE CAMBIO DE UBICACIÓN DE MESA(S) RECEPTORA(S) DE OPINIÓN PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
	DA PP 03	CARTEL GUÍA DE PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
	DA PP 04	CARTEL DE RESULTADOS PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
	DA PP 06	HOJA DE EJERCICIO PARA OPERACIONES Y RESULTADOS PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
	DA PP 07	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN Y REMISIÓN DEL PAQUETE CONSULTIVO
	DA PP 12	SOBRE PARA OPINIONES EXTRAÍDAS DE LA URNA PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
	DA PP 13	SOBRE PARA PAPELETAS DE OPINIÓN SOBREPUESTAS PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
	DA PP 14	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE MESA RECEPTORA DE OPINIÓN PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
	DA PP 15	SOBRE PARA LISTA NOMINAL DE ELECTORES UTILIZADA PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
	DA PP 16	CARTEL CENTROS ESCOLARES ACUERDO SEP – IECM
	DA PP 17	CARTEL INSTRUCTIVO DE VOTACIÓN
	DA PPI 02	SOBRE CON EL LISTADO DE CLAVES DE ELECTOR DE LA CIUDADANÍA QUE PARTICIPÓ A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET, PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
	DA PPI 03	SOBRE CON EL RESULTADO DE OPINIONES EMITIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET, PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

MATERIALES ELECTIVOS PARA MESA

CANTIDAD MATERIAL

- Caja paquete
- Cancel modular
- Cinta de seguridad
- Aplicadores tipo plumón con líquido indeleble
- Lupa tipo Fresnel
- Bolígrafo punto mediano
- Cinta adhesiva
- Urnas y base porta urnas

ADITAMENTOS Y ÚTILES PARA MESA

CANTIDAD MATERIAL

- Crayón de cera
- Sello "voto"
- Sello "x"
- Marcadoras de credencial

OTROS: _____

ENTREGÓ POR LA DIRECCIÓN DISTRITAL

RECIBIÓ RESPONSABLE 1

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

ORIGINAL

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento



DA PP 12

SOBRE PARA OPINIONES EXTRAÍDAS DE LA URNA

PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

UNIDAD TERRITORIAL: _____ (nombre) _____ (clave)

MESA: (clave) _____

DISTRITO: _____

DEMARCACIÓN: _____

INTRODUCIR SÓLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) OPINIONES VÁLIDAS PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 (extraídas de la urna).
- b) OPINIONES NULAS PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 (extraídas de la urna).



DA PP 13

SOBRE PARA BOLETAS DE OPINIÓN SOBORNANTES

PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

UNIDAD TERRITORIAL: _____ (nombre) _____ (clave)

MESA: (clave) _____

DISTRITO: _____

DEMARCACIÓN: _____

INTRODUCIR SÓLO:

LAS BOLETAS DE OPINIÓN SOBORNANTES PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 (NO USADAS EN LA RECEPCIÓN DE OPINIONES), EN EL CASO DE QUE HAYA FAJILLAS DE BOLETAS SIN ABRIR, ESTAS QUEDARÁN CERRADAS, SOLO SE DEBERÁ INUTILIZAR LAS DEL BLOCK EN USO.

TOTAL DE BOLETAS SOBORNANTES
(no introducidas en la urna)

CONNUMERO

CONLETRA



DA PP 14

SOBRE PARA EXPEDIENTE DE MESA RECEPTORA DE OPINIÓN

PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

UNIDAD TERRITORIAL: _____ (nombre) _____ (clave)

MESA: (clave) _____

DISTRITO: _____

DEMARCACIÓN: _____

INTRODUCIR SÓLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- COPIA DEL ACTA DE JORNADA PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
- ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
- ACTA DE CÓMPUTO EMITIDA POR EL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022
- EN SU CASO, COPIA DE ACTA DE INCIDENTES PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022



DA PP 15

SOBRE PARA LISTA NOMINAL DE ELECTORES

UTILIZADA EN LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

UNIDAD TERRITORIAL: _____ (nombre) _____ (clave)

MESA: (clave) _____

DISTRITO: _____

DEMARCACIÓN: _____

INTRODUCIR SÓLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN
EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES

LISTADO DE CLAVES DE ELECTOR DE LA CIUDADANÍA QUE EMITIÓ SU
OPINIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET
(CDA-PI 01).

**“La utilización de este centro
escolar en eventos cívicos no
implica compromiso político ni
beneficio para partido
político alguno”**

**“Este es un ambiente 100%
libre de humo de tabaco”**



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

2022



[INSTRUCTIVO DE EMISIÓN DE OPINIÓN]



2022

DA PP 17

1

MUESTRA



PARA VALIDAR TUS DATOS

2

RECIBE



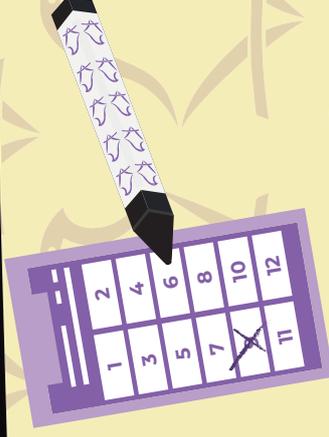
3

ELIGE



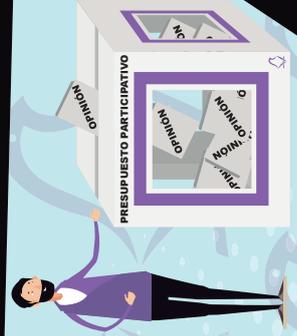
4

MARCA



5

DEPOSITA



6

MARCA TU CREDENCIAL Y TU DEDO



PARA MÁS INFORMACIÓN ESCANEA



TAMAÑO REAL: 68 x 88 cm



CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

2022

LISTADO DE UBICACIÓN DE MESAS RECEPTORAS DE OPINIÓN



PARA MAYOR INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN COMUNÍCANSE A:

PARTICIPATEL: 552652-0989

CITIECM: 800-433-3222

O CONSULTA EN: www.iecm.mx

DA PP 18



2022

DA PP 19

Constancia de validación del proyecto ganador en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 a ejecutar

Con fundamento en lo establecido en los artículos 365 y 367 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 116, 117, 118, 119 y 120, de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y en cumplimiento del [Apartado/numeral], de la BASE [NÚMERO Y NOMBRE DE LA BASE], de la Convocatoria de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, en la sede de la Dirección Distrital [NÚMERO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL], del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en la Unidad Territorial [NOMBRE DE LA UNIDAD TERRITORIAL], [CLAVE DE LA UT] en la demarcación [NOMBRE DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL], ubicada en [Domicilio de la Dirección Distrital], se efectúa la validación del proyecto ganador a ejecutar, conforme a la base ___ establecida en la Convocatoria de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.

En razón de lo anterior, el proyecto ganador a ejecutar en la citada UT corresponde a:

PROYECTO		
NÚMERO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN

Ciudad de México a ___ de _____ de 2022.

POR LA DIRECCIÓN DISTRITAL

[Nombre de la persona Titular de la DD]

[Firma de la persona Titular de la DD]

TITULAR DE ÓRGANO DESCONCENTRADO

[Nombre de la persona Secretaria de la DD]

[Firma de la persona Secretaria de la DD]

SECRETARIA/O DE ÓRGANO DESCONCENTRADO

SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET (SEI)



BOLETA DE OPINIÓN VIRTUAL PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022



ACTA DEL CÓMPUTO EMITIDO POR EL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

APPi 01



LISTADO DE CLAVES DE ELECTOR DE LA CIUDADANÍA QUE EMITIÓ SU OPINIÓN A TRVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPTIVO 2022

DA PPi 01



SOBRE CON EL LISTADO DE CLAVES DE ELECTOR DE LA CIUDADANÍA QUE PARTICIPÓ A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET, PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

DA PPi 02



SOBRE CON EL RESULTADO DE LAS OPINIONES EMITIDAS A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET, PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

DA PPi 03



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO



BOLETA DE OPINIÓN VIRTUAL CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

UNIDAD TERRITORIAL: (NOMBRE)	UT: (CLAVE)	DISTRITO: (NÚMERO)	DEMARCACIÓN: (NOMBRE)
------------------------------	-------------	--------------------	-----------------------

DE LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS PROPUESTOS POR TUS VECINOS Y VECINOS, ¿CUÁL CONSIDERAS MEJOR PARA REALIZARSE EN TU UNIDAD TERRITORIAL?

Proyecto 1 NOMBRE PROYECTO UBICACIÓN DEL PROYECTO DESCRIPCIÓN:	Proyecto 2 NOMBRE PROYECTO UBICACIÓN DEL PROYECTO DESCRIPCIÓN:	Proyecto 3 NOMBRE PROYECTO UBICACIÓN DEL PROYECTO DESCRIPCIÓN:	Proyecto 4 NOMBRE PROYECTO UBICACIÓN DEL PROYECTO DESCRIPCIÓN:	Proyecto 5 NOMBRE PROYECTO UBICACIÓN DEL PROYECTO DESCRIPCIÓN:	Proyecto 6 NOMBRE PROYECTO UBICACIÓN DEL PROYECTO DESCRIPCIÓN:	Proyecto 7 NOMBRE PROYECTO UBICACIÓN DEL PROYECTO DESCRIPCIÓN:	Proyecto 8 NOMBRE PROYECTO UBICACIÓN DEL PROYECTO DESCRIPCIÓN:	Proyecto 9 NOMBRE PROYECTO UBICACIÓN DEL PROYECTO DESCRIPCIÓN:	Proyecto 10 NOMBRE PROYECTO UBICACIÓN DEL PROYECTO DESCRIPCIÓN:
Proyecto 11 NOMBRE PROYECTO UBICACIÓN DEL PROYECTO DESCRIPCIÓN:	Proyecto 12 NOMBRE PROYECTO UBICACIÓN DEL PROYECTO DESCRIPCIÓN:	Proyecto 13 NOMBRE PROYECTO UBICACIÓN DEL PROYECTO DESCRIPCIÓN:	Proyecto 14 NOMBRE PROYECTO UBICACIÓN DEL PROYECTO DESCRIPCIÓN:	Proyecto 15 NOMBRE PROYECTO UBICACIÓN DEL PROYECTO DESCRIPCIÓN:	Proyecto 16 NOMBRE PROYECTO UBICACIÓN DEL PROYECTO DESCRIPCIÓN:	Proyecto 17 NOMBRE PROYECTO UBICACIÓN DEL PROYECTO DESCRIPCIÓN:	Proyecto 18 NOMBRE PROYECTO UBICACIÓN DEL PROYECTO DESCRIPCIÓN:	Proyecto 19 NOMBRE PROYECTO UBICACIÓN DEL PROYECTO DESCRIPCIÓN:	Proyecto 20 NOMBRE PROYECTO UBICACIÓN DEL PROYECTO DESCRIPCIÓN:
Proyecto 21 NOMBRE PROYECTO UBICACIÓN DEL PROYECTO DESCRIPCIÓN:	Proyecto 22 NOMBRE PROYECTO UBICACIÓN DEL PROYECTO DESCRIPCIÓN:	Proyecto 23 NOMBRE PROYECTO UBICACIÓN DEL PROYECTO DESCRIPCIÓN:	Proyecto 24 NOMBRE PROYECTO UBICACIÓN DEL PROYECTO DESCRIPCIÓN:	Proyecto 25 NOMBRE PROYECTO UBICACIÓN DEL PROYECTO DESCRIPCIÓN:	Proyecto 26 NOMBRE PROYECTO UBICACIÓN DEL PROYECTO DESCRIPCIÓN:	Proyecto 27 NOMBRE PROYECTO UBICACIÓN DEL PROYECTO DESCRIPCIÓN:	Proyecto 28 NOMBRE PROYECTO UBICACIÓN DEL PROYECTO DESCRIPCIÓN:	Proyecto 29 NOMBRE PROYECTO UBICACIÓN DEL PROYECTO DESCRIPCIÓN:	Proyecto 30 NOMBRE PROYECTO UBICACIÓN DEL PROYECTO DESCRIPCIÓN:

Tiempo restante para emitir
tu opinión:00:00



ACTA DEL CÓMPUTO EMITIDO POR EL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA LA

APPI 01

CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

MESA RECEPTORA DE OPINIÓN: (clave)	UNIDAD TERRITORIAL: (nombre)	UT: (clave)	DISTRITO: (número)	DEMARCACIÓN: (nombre)
------------------------------------	------------------------------	-------------	--------------------	-----------------------

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS _____ HORAS, DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2022, EN HUIZACHES 25, COL. RANCHO LOS COLORINES, DEMARCACIÓN TLALPAN C.P.14386, DOMICILIO EN EL QUE SE UBICÓ LA MESA DONDE SE IMPRIMIERON LOS RESULTADOS GENERADOS POR EL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET ASENTADOS EN ESTA ACTA DE CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022.

TOTAL DE CIUDADANAS (OS) QUE EMITIERON SU OPINIÓN

CON NÚMERO

_____ CON LETRA

TOTAL DE OPINIONES DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET (VÍA REMOTA)

NÚMERO DEL PROYECTO	TOTAL CON NÚMERO	TOTAL CON LETRA
OPINIONES NULAS		
TOTAL DE OPINIONES COMPUTADAS		

Mtra. Patricia Avendaño Durán
 Consejera Presidenta del Consejo General del
 Instituto Electoral de la Ciudad de México

Mtro. Gustavo Uribe Robles
 Secretario del Consejo General del
 Instituto Electoral de la Ciudad de México



LISTADO DE CLAVES DE ELECTOR DE LA CIUDADANÍA QUE EMITIÓ SU OPINIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA

LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

DA PPI 01

MESA RECEPTORA DE OPINIÓN: (clave)		UNIDAD TERRITORIAL: (nombre)		UT: (clave)		FECHA		
						DÍA	MES	AÑO
DISTRITO: (número)		SECCIONES QUE CONFLUYEN EN LA UNIDAD TERRITORIAL:						
NÚMERO CONSECUTIVO DE ELECTOR	CLAVE DE ELECTOR	NÚMERO CONSECUTIVO DE ELECTOR	CLAVE DE ELECTOR					

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN

ORIGINAL



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

DA PPI 02

SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET

SOBRE CON EL LISTADO DE CLAVES DE ELECTOR DE LA CIUDADANÍA QUE PARTICIPÓ A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET, PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

UNIDAD TERRITORIAL: _____ (nombre) _____ (clave)

MESA: (clave) _____

DISTRITO: _____

DEMARCACIÓN: _____

INTRODUCIR SÓLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

-LISTADO DE CLAVES DE ELECTOR DE LA CIUDADANÍA QUE EMITIÓ SU OPINIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 (DA CPCPPi 01).

MAYO 2022



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

DA PPI 03

SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET

**SOBRE CON EL RESULTADO DE LAS
OPINIONES EMITIDAS A TRAVÉS DEL SISTEMA
ELECTRÓNICO POR INTERNET, PARA LA CONSULTA DE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022**

UNIDAD TERRITORIAL: _____ (nombre) _____ (clave)

MESA: (clave) _____

DISTRITO: _____

DEMARCACIÓN: _____

INTRODUCIR SÓLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) ACTA DE CÓMPUTO EMITIDA POR EL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET DE LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 (APPI 01).

MAYO 2022

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Marisonia Vázquez Mata
Certificado: 38000001CB64DA62C6242C36710000000001CB
Sello Digital: ApWj65toX55LJgun2ZdidqLOi1cG4Nh04RmRifE2DIM=
Fecha de Firma: 16/01/2022 12:58:29 a. m.

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán
Certificado: 38000002FCEC747BED816BAE700000000002FC
Sello Digital: T8j3yq1LL0xJWtQL9CBe86kljbOi1PwlCH7Os7BJoI0=
Fecha de Firma: 16/01/2022 01:18:50 a. m.